

SECRETARÍA TÉCNICO-DEPORTIVA

CIRCULAR Nº: 231/2021

- A los atletas y técnicos

CONCENTRACIÓN DE LANZAMIENTOS SUB23 y SUB20

La Real Federación Española de Atletismo, a propuesta del Director Deportivo, organizará la concentración de núcleo de entrenamiento de atletas y entrenadores que a continuación se relacionan. Como se establece en el artículo 44º del Reglamento de Licencias Federativas para la temporada 2020 para asistir a concentraciones o actividades de ámbito estatal es necesario tener licencia en activo expedida por esta Federación Española.

Lugar: León
Alojamiento: Hotel Abad San Antonio
Dirección: Calle Altos de Nava s/n. - Complejo Asistencial, 24008 León
Fechas: Incorporación: 29 de octubre de 2021, a las 18:00h
Finalización: 1 de noviembre 2021, a las 16:00h

ENTRENADORES:

Martillo	JUAN V.	ESCOLANO MUÑOZ (Responsable Concentración)
Peso	JORGE	GARCIA ROS
Jabalina	VÍCTOR	RUBIO RODRÍGUEZ (Apoyo Biomecanica)

ATLETAS

ALVARO	CARREÑO ZAMORA	2002	UCAM-Cartagena	MURCIA
PABLO	COSTAS GARCIA	2001	Atletismo Numantino	CASTILLA Y LEÓN
EMMA	GARCIA ROCA	2001	TenerifeCajaCanarias	CANARIAS
IRENE	GOMEZ COSTAS	2002	Valencia Club Atletismo	GALICIA
JUAN	JIMENEZ JIMENEZ	2002	Trops-Cueva de Nerja	ANDALUCÍA
GEMA	MARTI HIGUERO	2000	FC Barcelona	C. VALENCIANA
ANDRE	MULLER CHIRIVELLA	2001	UCAM-Cartagena	MURCIA
AINA	RAMOS LOPEZ	2002	L'Hospitalet At.	CATALUÑA
NATALIA	SANCHEZ FLOREZ	2000	Alcampo Scorpio 71	MADRID
ISMAEL	TORRECILLA ESTEBAN	2002	Trops-Cueva de Nerja	ANDALUCÍA

FISIOTERAPEUTA: ROBERTO FERNANDEZ

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:



Instituciones RFEA:



PLAN DE TRABAJO:

Viernes 29

Incorporación en el CAR a las 18.00 horas
Sesión técnica 18.30 horas

Sábado 30

09.00 horas desayuno
10:30 horas Test de cond. F. Gral.
11:30 horas Entrenamiento Técnico
13:30 horas Almuerzo.
17.00 horas Entrenamiento Técnico
18:30 horas Test de Cond. F. Gral.
20.30 horas cena

Domingo 31

09.00 horas desayuno
10:30 horas Test de cond. F. Gral.
11:30 horas Entrenamiento Técnico
13:30 horas Almuerzo.
17.00 horas Entrenamiento Técnico
18:30 horas Test de Cond. F. Gral.
20.30 horas cena

lunes 1

09.00 horas desayuno
10.00 horas Entrenamiento Técnico
11:30 horas visión de los vídeos que se han grabado durante las sesiones técnicas realizadas por Apoyo Biomecánico
13:30 horas Almuerzo.
16.00 horas despedida y viaje de regreso

CONFIRMACIONES

Es requisito imprescindible confirmación previa para asistir a la concentración. Todas las personas convocadas deberán confirmar si asistirán o no, **antes del 22 de octubre de 2021** al teléfono 915 487 853; o bien por correo electrónico a mmartinez@rfea.es. La no asistencia deberá ser motivada y debidamente justificada por escrito

MEDIDAS COVID19

Con anterioridad a cada concentración, se realizará un test de antígenos al participante, se exceptúa de este requisito aquellos participantes que dispongan la pauta de vacunación completa frente a la COVID19. En ambos casos, se debe contactar con los servicios médicos de la RFEA (lbarreras@rfea.es), con una antelación de mínimo 8 días antes de la fecha de incorporación, para envío del Certificado COVID Digital de la UE o para acordar la cita del test de antígenos a realizar, de cada componente de la concentración.

SOLICITUD DE BILLETES PARA LOS VIAJES

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:



Instituciones RFEA:



Todas las personas que deban realizar algún desplazamiento, de avión o tren, con cargo a esta RFEA, deberán contactar con la Oficina de GLOBALIA en el email atletismo@bcdme.es

La información obligatoria que se ha de indicar es la siguiente: nombre de la actividad, lugar, fecha del viaje de ida y de regreso, nombre completo, DNI y teléfono de contacto.

Los billetes deben solicitarse a la agencia desde el momento de la publicación de la circular y hasta 3 días antes del comienzo de la actividad. Pasado este plazo no estará permitido la emisión de ningún billete, salvo autorización expresa.

Al solicitar el billete se debe indicar la edad al objeto de hacer uso de posibles tarifas con descuento en los billetes.

LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE

Se hará de acuerdo con la normativa vigente, recogida en el capítulo Normativas de la Reglamentación, en el apartado 'LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJES', teniendo en cuenta lo siguiente:

En caso que el billete lo compre directamente el pasajero (avión, tren o autobús), deberá enviar a Gerencia de esta RFEA (administracion@rfea.es), en el plazo máximo de 5 días, el título de transporte original del billete usado. El incumplimiento de esta norma podría significar la pérdida de la subvención de la actividad realizada.

Si se realiza el viaje en automóvil, el importe por km. está estipulado (conforme a normativa) en 0,19 €. No se abonarán peajes de autopistas ni parking y en ningún caso se abonarán facturas por el alquiler de automóviles.

Para la justificación del viaje en automóvil deben presentarse recibo de gasolina o de peaje en ruta en el mismo día del viaje. Así mismo, se debe facilitar la matrícula del vehículo utilizado. Estos recibos se deben enviar a administracion@rfea.es

Los atletas no están autorizados a viajes en automóvil, excepto en circunstancias especiales, previamente autorizadas por esta RFEA.

Nota importante: Transcurridos 20 días desde la finalización del viaje sin presentar la documentación solicitada, esta RFEA no se hará cargo de los gastos del mismo.

Asimismo, la RFEA no abonará ningún gasto (billetes de tren, avión, autobús o kilometraje) si no se ha realizado conforme a lo indicado anteriormente.

Bolsas de viaje

A los técnicos y personal médico, encuadrados en el grupo 2, se les abonarán tantas bolsas de viaje (sujetas a la retención de IRPF) como noches se pernocte.

Madrid, 15 de octubre de 2021

SECRETARIA GENERAL
Carlota Castrejana Fernández
(en el original)

DIRECTOR DEPORTIVO
Antonio Sánchez Muñoz
(en el original)

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:



Instituciones RFEA:



Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento del mismo.

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:



Instituciones RFEA:

